REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> AARB/FMGR/MARR/MSVO/ULPA/jes

1.

SANTA CRUZ, 16 de Junio de 2021.

VISTOS

Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886

5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

6. Memorándum N°246 de la directora de Salud Municipal Santa Cruz.

7. La empresa AKATRON APA, en orden de compra N°3864-253-AG21, se adjudico en la modalidad Compra Ágil una Tablet de 32GB con conexión WIFI, para la Directora del Departamento de Salud, cancelando orden de compra refiriendo "Sin stock de los productos solicitadas".

8. El detalle de las cotizaciones 3864-107-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 14 al 15 de Junio de 2021.

9. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

10. Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.

2. Que por requerimiento de la Directora de Salud Municipal, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita una Tablet de 32GB con conexión WIFI, para la Directora del Departamento de Salud para ser usada en video conferencia a las que es convocada debido a la pandemia COVID-19.

3. Que, por antecedentes de Vistos 8 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado empresa **RAISOF SPA**, **Rut.: 76.693.104-9**; por cumplir con todos los requerimiento técnicos solicitados.

4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.

5. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

## **DECRETO**

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor RAISOF SPA, Rut.: 76.693.104-9, para la adquisición de una Tablet de 32GB con conexión WIFI, para la Directora del Departamento de Salud, según orden de compra N°3864-419-AG21, por un monto de \$648.550 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 215.29.06.001.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUZTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal